



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Viceministerio de Energía, Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Control Disciplinario Interno, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Humanización y Bienestar

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento - Plan de Previsión de Recurso Humano

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y de las disposiciones normativas, en especial el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, *"Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos"*, la Oficina de Control Interno elaboró documento de Seguimiento al Plan de Previsión de Recurso Humano del Ministerio de Minas y Energía, considerando la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, con corte a junio 30 de 2023.

1. Auditoria de Seguimiento - Plan de Previsión de Recurso Humano

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



A) Proceso de Planeación y Desarrollo del Plan de Previsión de Recursos Humanos.

- **Criterio Normativo:** “(...) *Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos*”, artículo 17, numeral 1, de la Ley 909 de 2004.
- **Solicitud OCI:** Describa el proceso de planeación, las actividades y/o tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación interna¹, que determine el sistema de control interno del Subproceso Plan de Previsión de Recursos Humanos del Ministerio de Minas y Energía, que facilita el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 909 de 2004. Así mismo, remitir el procedimiento del Subproceso Plan de Previsión de Recursos Humanos, documentado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
- **Respuesta STH:** “Se Adjunta el procedimiento THP-20 versión 2 31-08-2021- Procedimiento provisión de empleo, en el cual se describe las tareas a desarrollar, los responsables y los controles establecidos”.
- **Verificación OCI:** Se observa que la Subdirección de Talento Humano envía el Procedimiento de Provisión de Empleo THP-020, y no remite el procedimiento requerido del Subproceso Plan de Previsión de Recursos Humanos. En la reunión de inicio de la Auditoría el día 11 de Julio de 2023, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, el funcionario Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, y la funcionaria María Ligia Cortes, Coordinadora del Grupo Gestión Laboral y Carrera Administrativa, informan que en la actualidad se tiene contemplado diseñar un procedimiento general para utilizar en la planeación y estructuración de todos los planes que se generan en esta dependencia.

¹ De conformidad con lo requerido en el Decreto 1083 de 2015 y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.



➤ **Observación:** Se determina que la Subdirección de Talento Humano no cuenta con un procedimiento documentado del Plan de Previsión de Recurso humano.

➤ **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 24 de Julio de 2023 con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, y la funcionaria Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, indican que para el día 31 de diciembre de 2023 se espera contar con el procedimiento documentado del Plan de Previsión de Recurso Humano.

➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Plan de Previsión de Recurso Humano	Afectación Legal por sanción del ente regulador, debido a que se presenta el Plan fuera de los términos y requerimientos normativos.	No se materializó a Junio de 2023.	NO	Bajo	SI	SI

❖ **Anotación:** La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta lo informado por la STH: “*indican que para el día 31 de diciembre de 2023 se espera contar con el procedimiento documentado del Plan de Previsión de Recurso Humano*”, hará seguimiento al avance de las actividades adelantadas.

B) Riesgos y Controles del Proceso

➤ **Criterio Normativo:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas Versión 6, Noviembre de 2022. Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



- **Solicitud OCI:** Describir los riesgos inherentes identificados y los controles establecidos en el Subproceso Plan de Previsión de Recurso Humano del Ministerio de Minas y Energía².
- **Respuesta STH:** “Para la vigencia 2023, dentro del mapa de riesgos de la Subdirección se tiene establecido el siguiente riesgo de gestión, al cual se realiza seguimiento de manera trimestral: **“Probabilidad de Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual”**. Y los controles establecidos son: El profesional del Grupo de Gestión Laboral y Carrera Administrativa verifica que la información suministrada por el candidato cumpla con los requisitos establecidos en el manual de funciones, a través de una lista de chequeo de verificación de documentos y la certificación de cumplimiento de requisitos establecidos en el procedimiento de provisión de empleo”.

“El profesional del Grupo de Gestión Laboral y Carrera Administrativa elabora el proyecto de acto administrativo de revocatoria de nombramiento en caso de que se materialice el riesgo”.

- **Verificación OCI:** Se evidencia que la STH remite el riesgo determinado para procedimiento de Provisión de Empleo (TH-P-20), y no envían el riesgo inherente identificado para el Subproceso del Plan de Previsión de Recurso Humano.
- **Observación:** En la reunión de inicio de la Auditoría el día 11 de Julio de 2023, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, y María Ligia Cortes, Coordinadora del Grupo Gestión Laboral y Carrera Administrativa, a la fecha no se tiene identificado el riesgo del Subproceso de Previsión de Recurso Humano.
- **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 24 de Julio de 2023, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, informan que para el día 31 de Diciembre de 2023, se espera tener identificado y formalizado el riesgo para este subproceso.

² En atención a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, Noviembre de 2022.



➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Plan de Previsión de Recurso Humano	Por Identificar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

❖ **Anotación:** La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta lo informado por la STH: *“informan que para el día 31 de Diciembre de 2023, se espera tener identificado y formalizado el riesgo para este subproceso”*, hará seguimiento al avance de las actividades adelantadas.

C) Planta de Personal Autorizada para el Ministerio de Minas y Energía

➤ **Criterio Normativo:**

- 3) *“Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias”*, literal a) del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.
- 9) *“Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”*, numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.

➤ **Solicitud OCI:**

- 3) Suministrar acto administrativo donde se encuentra la distribución actual de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, por área organizacional y nivel jerárquico, con el propósito de verificar lo establecido en el literal a) del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.



9) Suministrar la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, actualizada, para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, distribuida por área organizacional, nivel jerárquico, tipo de vinculación, provisión, entre otros, con el fin de determinar lo establecido en el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.

➤ **Respuesta STH:**

3) “Se adjunta la Resolución 40206 del 30 de junio de 2021, por la cual se distribuyen los empleos de la planta global y temporal de personal del Ministerio de Minas y Energía”.

9) “Se adjunta planta de personal actualizada”.

➤ **Verificación OCI:**

3) De acuerdo a la información suministrada por la STH, se evidencia que el Ministerio de Minas y Energía cuenta con la resolución No. 40206 del 30 de Junio de 2021, por la cual “*Distribuyen los empleos de la planta global y temporal de personal del Ministerio de Minas y Energía*”, y se observa que contiene la clasificación de los cargos, denominación, código, grado, nombre, tipo de vinculación, y tipo de vacante.

Adicionalmente, se realizó una comparación de la Distribución de la Planta de Personal aprobada por la resolución No. 40206 del 30 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Minas y Energía vs el Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2023, obteniendo el siguiente resultado.



Distribución por Denominación	Distribución Planta Global y Temporal - Aprobada por Resolución No. 40206 del 30 de Junio de 2021	Distribución Planta Global - Plan de Previsión Vigencia 2023	Diferencia
Asesor	42	35	7
Asesor	40	33	7
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1	1	0
Jefe de Oficina Asesora Planeación	1	1	0
			0
Asistencial	75	69	6
Secretario Ejecutivo	30	32	-2
Auxiliar Administrativo	22	18	4
Secretario Ejecutivo Despacho Viceministro	2	2	0
Auxiliar Servicios Generales	3	3	0
Secretario Ejecutivo Despacho Ministro	2	1	1
Conductor Mecánico	15	13	2
Operaria Calificada	1		1
			0
Directivo	13	14	-1
Ministro	1	1	0
Jefe de Oficina	3	4	-1
Viceministro	2	2	0
Director Técnico	4	4	0
Secretario General	1	1	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0
Subdirector Administrativo	1	1	0
			0
Profesional	164	140	24
Profesional Especializado	145	128	17
Profesional Universitario	19	12	7
			0
Técnico	21	16	5
Técnico Operativo	5	5	0
Técnico Administrativo	15	10	5
Técnico	1	1	0

Fuente: Control Interno

- **Verificación OCI:** Se determina que al comparar la información de la resolución No. 40206 del 30 de Junio de 2021 por la cual se “*Distribuyen los empleos de la planta global y temporal de personal del Ministerio de Minas y Energía*” vs el Plan de Previsión de Recursos Humanos, se evidencia que presentan algunas variaciones en la cantidad de cargos por nivel jerárquico en lo transcurrido entre el 30/06/2021 al 31 de enero de 2023. De acuerdo a lo anterior, según información de la Subdirección de Talento Humano, en reunión llevada a cabo el día 24 de julio de 2023, a la fecha, ya se encuentran provistos la mayoría de cargos.
- **Recomendación:** Es importante que la Subdirección de Talento Humano, realice las gestiones pertinentes para actualizar la resolución de la distribución de los empleos de la planta global y temporal de personal del Ministerio de Minas y Energía, con el propósito de mantener la información actualizada en cumplimiento de la Ley 1712 de

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



2014 “*Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*”, y para consultas de usuarios internos o externos, y como herramienta para la toma de decisiones por la Alta Dirección.

➤ **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 24 de julio de 2023, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, y la funcionaria Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, indican que se encuentran trabajando en la actualización de la resolución por la cual se distribuyen los empleos de la planta global y temporal de personal del Ministerio de Minas y Energía, y agregan que esperan contar con este documento antes de finalizar el año 2023.

➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**


Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Plan de Previsión de Recurso Humano	Afectación Legal por sanción del ente regulador, debido a que se presenta el Plan fuera de los términos y requerimientos normativos.	No se materializó a Junio de 2023.	NO	Bajo	SI	SI

❖ **Anotación:** La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta lo informado por la STH: “*indican que se encuentran trabajando en la actualización de la resolución por la cual se distribuyen los empleos de la planta global y temporal de personal del Ministerio de Minas y Energía, y agregan que esperan contar con este documento antes de finalizar el año 2023*”, hará seguimiento al avance de las actividades adelantadas.

9) La Subdirección de Talento Humano remitió base de datos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía con corte al 30 de Junio de 2023, al validar su contenido se observa que la información está distribuida por despacho, dependencia,



ubicación actual, grupo de trabajo, nombre funcionario, tipo de vinculación, provisto, cargo, código, grado y nivel.

 **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

Adicionalmente como herramienta para determinar la intervención en programas de desvinculación laboral asistida para aquellos servidores que hagan parte de la renovación institucional en su fuerza laboral.

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. Análisis de la planta de personal actual

A 31 de diciembre de 2022 del total de la planta de personal autorizada se tenían provistos 274 empleos, de estos 77 son funcionarios de Carrera Administrativa, 125 son provisionales; 58 de Libre Nombramiento y Remoción y 14 de la planta temporal de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Minas y Energía.

Según el nivel del empleo están provistos de la siguiente manera:

Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE
SI	274
ASESOR	35
ASESOR	33
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
ASISTENCIAL	69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3
CONDUCTOR MECANICO	13
SECRETARIO EJECUTIVO	32
SECRETARIO EJECUTIVO DES. MINISTRO	1

Fuente: Subdirección de Talento Humano-Plan de Previsión de Recurso Humano 2023

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL A 30 DE JUNIO DE 2023								
Cuenta de CODIGO	Etiquetas de fila	ENCARGO	LNR	LNR REGALIAS	PERIODO DE PRUEBA	PROPIEDAD	PROVISIONALIDAD	Total general
ASESOR			27	9	1	1		38
ASESOR			25	9	1	1		36
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA			1					1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION			1					1
ASISTENCIAL			3	11	1	24	4	68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	1	6	1	10	19
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					1		1	2
CONDUCTOR MECANICO			3		6	2	3	14
SECRETARIO EJECUTIVO			3	3		11	1	29
SECRETARIO EJECUTIVO DES. MINISTRO			2				11	2
SECRETARIO EJECUTIVO DES. VICEMINISTRO			2					2
DIRECTIVO			12					12
DIRECTOR TECNICO			3					3
JEFE DE OFICINA			4					4
MINISTRO			1					1
SECRETARIO GENERAL			1					1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO			1					1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			1					1
VICEMINISTRO			1					1
PROFESIONAL			4	7	5	84	11	30
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			4	5	3	75	11	29
PROFESIONAL UNIVERSITARIO			2		2	9		14
TECNICO			4			4	3	15
TECNICO ADMINISTRATIVO			3			4	2	11
TECNICO OPERATIVO			1				1	2
Total general			11	57	15	113	19	274

Fuente: Base de datos de la STH y Tabla comparativa realizada por la OCI

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Al analizar el comportamiento de la Distribución de la Planta de Personal, del 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023, se observa que el total de la planta de personal se mantiene en 274 funcionarios, entre las variaciones más relevantes se evidenció la disminución de los cargos provisionales en un 53%(66 cargos) debido al proceso de Convocatoria adelantada por la CNSC, Proceso de Selección 1547 del 2021- Nación 3.

➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	S/N
Plan de Previsión de Recurso Humano	Afectación Legal por sanción del ente regulador, debido a que se presenta el Plan fuera de los términos y requerimientos normativos.	No se materializó a Junio de 2023.	NO	Bajo	SI	SI

D) Publicación del Plan de Previsión de Recurso Humano en la Página WEB

- **Criterio Normativo:** “(...) Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año” artículo 2.2.22.3.14, numeral 4, del decreto 1083 de 2015.
- **Solicitud OCI:** De acuerdo con la validación realizada en la página Web del MME de la Publicación del Plan de Previsión de Recurso Humano, vigencia 2023, se observa que no cuenta con la fecha de suscripción, no está firmado el documento. Conforme a lo anterior, indicar quien o a través de que instancia se aprobó, y en qué fecha se suscribió.
- **Respuesta STH:** “El Plan de Previsión hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual se aprueba en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño,

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

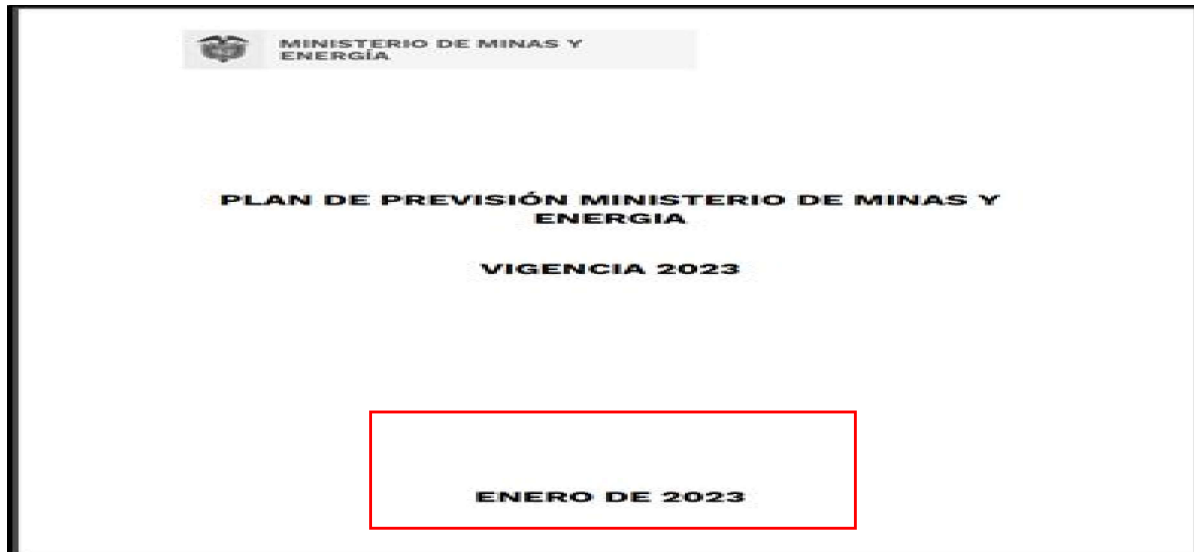


realizado en el mes de enero de 2023, el mismo fue aprobado en sesión del 31 de enero de 2023 como se puede comprobar en el acta de dicho comité, la cual se adjunta”.

- **Verificación OCI:** De acuerdo con la información remitida por la STH, se evidencia que adjuntan acta de la reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha de realización del 31 de enero de 2023, por lo anterior, se concluye que efectivamente el Plan de Previsión de Recurso Humano fue aprobado a través de esta reunión, igualmente, se ve que este documento se encuentra publicado en la página Web de la entidad con fecha de enero de 2023. Por otro lado, al validar el documento publicado en la página web, se observa que no cuenta con la fecha de suscripción, y mediante qué proceso se aprobó (firma o comité).



El sistema muestra una interfaz de usuario con un menú de navegación a la izquierda y un contenido principal a la derecha. El menú incluye: Nombramientos, Ética, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación - PIC, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Incentivos, Plan de Previsión (destacado), Plan Anual de Vacantes, Evaluación de Desempeño Laboral, y Acuerdos de Gestión. El contenido principal muestra el título 'Plan de Previsión' y una lista de enlaces: Plan de Previsión para la vigencia 2023 (destacado con un recuadro rojo), Plan de Previsión para la vigencia 2022, Plan de Previsión para la vigencia 2021, y Plan de Previsión para la vigencia 2020. Cada enlace principal tiene subenlaces para el seguimiento de los primeros y segundos semestres.



Fuente: Pagina web del Ministerio de Minas y Energía.

- **Recomendación:** Es importante que, en el documento de Plan de Previsión de Recurso Humano, se incluya quien elaboró el plan, quien lo reviso, quien lo aprobó y en qué fecha se aprobó, con el propósito que cualquier usuario interno o externo, puede hacer la consulta o seguimiento del proceso de formalización de este documento.
- **Plan de Acción:** De acuerdo con reunión realizada el día 24 de julio de 2023 con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, comentan que en el procedimiento del Plan de Previsión de Recurso Humano que se entregará en el mes de diciembre de 2023, se incluirá el detalle de la formalización de este documento.

➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Plan de Previsión	Afectación Legal por sanción del ente regulador,	No se materia-				

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





de Recurso Hu- mano	debido a que se presenta el Plan fuera de los términos y requerimientos normativos	lizó a Junio de 2023.	NO	Bajo	SI	SI
------------------------	--	-----------------------	----	------	----	----

❖ **Anotación:** La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta lo informado por la STH: “*comentan que en el procedimiento del Plan de Previsión de Recurso Humano que se entregará en el mes de diciembre de 2023, se incluirá el detalle de la formalización de este documento*”, hará seguimiento al avance de las actividades adelantadas.

E) Seguimientos al Cumplimiento del Plan de Previsión de Recurso Humano

- **Solicitud OCI:** Seguimiento periódicos del Plan de Previsión de Recurso Humano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2023, efectuados por la Subdirección de Talento Humano.
- **Respuesta STH:** “Los seguimientos se realizan de manera semestral, actualmente se está en proceso de elaboración del informe, correspondiente al primer semestre de 2023”.
- **Verificación OCI:** La STH confirma que está en proceso de elaboración del primer seguimiento del Plan de Previsión de Recurso Humano, vigencia 2023. En el documento del Plan publicado en la página web de la entidad, no se observa que se incluya un ítem o punto relacionado de cómo y cada cuando se realizará el seguimiento al cumplimiento del plan.
- **Observación OCI:** De acuerdo a la validación realizada en la página web de la entidad, el último seguimiento al Plan de Previsión de Recursos Humanos, se realizó al 31 de Diciembre de 2022, y se confirma que de acuerdo a la información publicada en la página de la entidad, durante los últimos 3 años (2021 al 2022), los seguimientos se realizaron de manera semestral, y para la vigencia 2023 se encuentra en proceso de elaboración.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



<p>Nombramientos</p>	<h2>Plan de Previsión</h2> <ul style="list-style-type: none">▪ Plan de Previsión para la vigencia 2023▪ Plan de Previsión para la vigencia 2022<ul style="list-style-type: none">◦ Seguimiento Plan de Previsión 2022 - Segundo Semestre◦ Seguimiento Plan de Previsión 2022 - Primer Semestre▪ Plan de Previsión para la vigencia 2021<ul style="list-style-type: none">◦ Seguimiento Plan de Previsión 2021 - Segundo Semestre◦ Seguimiento Plan de Previsión 2021 - Primer Semestre▪ Plan de Previsión para la vigencia 2020<ul style="list-style-type: none">◦ Seguimiento Plan de Previsión 2020 - Segundo Semestre◦ Seguimiento Plan de Previsión 2020 - Primer Semestre
<p>Ética</p>	
<p>Plan Estratégico de Talento Humano</p>	
<p>Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos</p>	
<p>Plan Institucional de Capacitación - PIC</p>	
<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	
<p>Plan de Incentivos</p>	
<p>Plan de Previsión</p>	

Fuente: Pagina web de la entidad-Ministerio-Estructura Organizacional-Gestión Talento Humano

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





PLAN DE PREVISIÓN 2022 - 2

ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

A 31 de diciembre de 2022 del total de la planta de personal autorizada del Ministerio de Minas y Energía, se tienen provistos 274 empleos así: 77 son funcionarios de Carrera Administrativa; 125 son funcionarios provisionales; 58 son funcionarios de Libre Nomenclatura y Remoción y 14 son funcionarios de la Planta Temporal de Libre Nomenclatura y Remoción.

Según el nivel del empleo, están provistos de la siguiente manera:

EMPELOS PROVISTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD DE CARGOS
ASESOR	ASESOR 1020 - 7	4
	ASESOR 1020 - 9	1
	ASESOR 1020 - 10	6
	ASESOR 1020 - 12	3
	ASESOR 1020 - 14	8
	ASESOR 1020 - 16	10
	ASESOR 1020 - 18	1
	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA 1045 - 16	1
	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 1045 - 16	1
	TOTAL ASESOR	35
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 13	10
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 17	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 23	2
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4064 - 13	3
	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	9
	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 15	2

Fuente: Pagina web de la entidad-Ministerio-Estructura Organizacional-Gestión Talento Humano

- **Recomendación:** Incluir en el documento de Plan de Previsión de Recurso Humano, un ítems o punto, donde se detalle el proceso de seguimiento al cumplimiento del plan, con el propósito que se tenga claridad cómo y cada cuanto se realizarían estas revisiones.
- **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 24 de julio de 2023 con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, indican que se incluirá un ítems en donde se detalle el proceso y frecuencia de los seguimientos que se realicen al Plan de Previsión de Recurso Humano.

➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo		
Plan de Previsión	Afectación Legal por sanción del ente regula-	No se materia-				

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



de Recurso Hu- mano	dor, debido a que se pre- senta el Plan fuera de los términos y requeri- mientos normativos	lizó a Junio de 2023.	NO	Bajo	SI	SI
------------------------	--	--------------------------	----	------	----	----

F) Presupuesto Gasto de Personal

- **Criterio Normativo:** “Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”, literal C) del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.
- **Solicitud OCI:** Suministrar el presupuesto y la estimación de los costos de la planta de personal asignada para Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2023, que permita verificar el literal C) del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.
- **Respuesta STH:** “Se adjunta la Resolución 00001 del 02 de enero de 2023, Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2023”.
- **Verificación OCI:** Se evidencia que la STH envía la resolución No. 00001 de 2023, por la cual “(...) se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal”, donde se observa que para la vigencia 2023, la entidad cuenta con presupuestado aprobado para este rubro de \$32.710.400.000, y con una ejecución presupuestal al 31 de marzo de 2023 del 21,8%(\$7.144.173.961). Además, se evidencia en la página web de la entidad, que el seguimiento a la ejecución presupuestal se realiza de forma trimestral.




Fuente: Pagina web del Ministerio-Ministerio-Gestión-Presupuesto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A MARZO 31 DE 2023										
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPiación			PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO EN COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR EN COMPROMISOS	% EJECUCIÓN EN COMPROMISOS	EJECUTADO EN OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN EN OBLIGACIONES
		ADICIONADA	REDUCIDA	BLOQUEADA						
Funcionamiento	151.542.100.000	0	0	5.000.000.000	151.542.100.000	50.050.342.647	101.491.757.353	33,0%	40.162.207.038	26,5%
Gastos de Personal	32.710.400.000				32.710.400.000	7.144.173.961	25.566.226.039	21,8%	7.144.173.961	21,8%
Adquisición de Bienes y Servicios	5.054.500.000				5.054.500.000	2.969.929.188	2.084.570.812	58,8%	861.543.578	17,0%
Transferencias corrientes	101.612.600.000			5.000.000.000,00	101.612.600.000	38.210.945.006	63.401.654.994	37,6%	30.431.195.007	29,9%
Gastos por tributos multas y sanciones	12.164.600.000				12.164.600.000	1.725.294.492	10.439.305.508	14,2%	1.725.294.492	14,2%
Deuda Publica	13.635.265.674			0	13.635.265.674	0	13.635.265.674	0,0%	0	0,0%
Inversión	5.075.124.220.364			0	5.075.124.220.364	1.445.999.357.731	3.629.124.862.633	28,5%	1.394.985.463.877	27,5%
TOTAL PRESUPUESTO	5.240.301.596.038	0	0	5.000.000.000	5.240.301.596.038	1.496.049.700.378	3.744.251.885.660	28,5%	1.435.147.670.915	27,4%

Fuente: Pagina web del Ministerio Minas y Energía-Ministerio-Gestión-Presupuesto.

➤ **Observación OCI:** De acuerdo al prepuesto aprobado por la resolución No. 00001 de 2023 "(...) Por lo cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal", se determina que la entidad cuenta con un presupuesto aprobado de \$32.710.400.000 para el rubro de gasto de personal, y una ejecución presupuestal del 21,8% al 31 de marzo de 2023.

➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo		
Plan de Previ-	Afectación Legal por sanción del ente regulador, debido a que se pre-	No se materia-				

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





sión de Recurso Humano	señala el Plan fuera de los términos y requerimientos normativos	lizó a Junio de 2023.	NO	Bajo	SI	SI
------------------------	--	-----------------------	----	------	----	----

G) PROVISIÓN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR CONCURSO CNSC

- **Criterio Normativo:** *“Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación”, literal b) del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.*
- **Solicitud OCI:** Indicar en que parte del Plan de Previsión de Recurso Humano, se identifican las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para la vigencia 2023, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación, con el fin de determinar el cumplimiento del literal b) del artículo 17 de la Ley 909 de 2004.
- **Respuesta STH:** En el plan de previsión para la vigencia 2023, se puede observar la forma de cubrir las necesidades cuantitativas toda vez que en dicho plan se describen las formas de proveer los empleos de Libre Nombramiento y Remoción y se indica que el Ministerio de Minas y Energía actualmente se encuentra en la etapa del nombramientos y periodo de prueba de los funcionarios que participaron en el concurso de méritos para la vinculación de los empleos de Carrera Administrativa.

En lo referente a las necesidades cualitativas el Plan Estratégico de Talento Humano señala las líneas de las actividades de formación y capacitación que requiere el personal del Ministerio de Minas y Energía toda vez que tenemos la inducción general, inducción en el puesto de trabajo y aspectos generales de formación en los temas del sector minero energético.

- **Verificación OCI:** De acuerdo con la información remitida por la STH al 30 de junio de 2023, se determinó lo siguiente:
 - **Desarrollo de Convocatoria con la CNSC:** Conforme al acuerdo No 0008 del 19 de enero de 2021 de la CNSC *“ Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los*

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3”, se determinó que mediante este proceso se ofertaron 43 cargos en acenso y 102 en modalidad abierto, sin embargo el 17/03/2021 mediante resolución No. 0626 de 2021 de la CNSC “(...) se declara desierto el concurso de ascenso para dos (2) vacantes correspondientes a dos (2) empleos del Sistema General de Carrera del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA; por lo anterior, en definitiva, se ofertaron 41 cargos en acenso y 104 en modalidad abierto, los cuales a la fecha se encuentra en proceso de nombramientos y en periodo de prueba.

Por otra parte, se validó que los cargos ofertados en acenso (41) y en modalidad abierto (104), correspondieran a la información reportada en el Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2023, sin observar novedad.

2.4 Provisión empleos de carrera administrativa por concurso CNSC.

El 19 de enero de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo No 0008 de 2021, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3”

El 15 de febrero de 2021, fue expedido el Acuerdo No 00051 de 2021, “Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-20211000000086 del 19 de enero del 2021, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección,

Pag 5 de 8



En el mes de diciembre de 2021, la CNSC y la Universidad Libre publicaron los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos para los diferentes empleos ofertados en el Proceso de Selección Nación 3.

A continuación, se relacionan los empleos por nivel jerárquico en el Concurso de Ascenso o Abierto que hacen parte del Proceso de Selección Nación 3.

RESUMEN CONCURSO MME		
EMPLEO	ASCENSO	ABIERTO
ASESOR	1	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	38	54
PROFESIONAL UNIVERSITARIO		11
TECNICO ADMINISTRATIVO	1	7
TECNICO OPERATIVO		2
SECRETARIO EJECUTIVO	1	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		8
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		2

CONDUCTOR MECANICO		7
	41	104

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Fuente: Plan de Previsión de Recursos Humanos del MME Vigencia 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

ACUERDO No 0008 DE 2021
19-01-2021



20211000000086

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3"

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



**CAPITULO II
EMPLEOS CONVOCADOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

ARTÍCULO 8. OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. La OPEC para este proceso de selección es la siguiente:

**TABLA No. 1
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ASCENSO**

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Aesor	1	1
Profesional	36	42
TOTAL	37	43

Continuación Acuerdo No 0008 DE 2021

Página 8 de 14

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3"

**TABLA No. 2
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD ABIERTO**

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	50	61
Técnico	7	10
Asistencial	15	31
TOTAL	72	102

Fuente: Normatividad Proceso de Selección No. 1547 de la CNSC



**RESOLUCIÓN No 0626 DE 2021
17-03-2021**



20212320006265

"Por la cual se declara desierto el concurso de ascenso para dos (2) vacantes correspondientes a dos (2) empleos del Sistema General de Carrera del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3"

Fuente: Normatividad Proceso de Selección No. 1547 de la CNSC

- **Cargos que no se ofertaron en la Convocatoria adelantada por la CNSC, Proceso de Selección 1547 del 2021- Nación 3:** Al validar la información, se observa 25 cargos que no se ofertaron en esta convocatoria de la CNSC, de los cuales 15 están provisionalidad, 8 en vacancia definida, y 2 en encargo. El área que tiene más cargos para proveer, es la Subdirección Administrativa y Financiera con diez (10).

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Relación por Área de Cargos No Ofertados en la Convocatoria de la CNSC					
Cuenta de CODIGO	Etiquetas de columna	ENCARGO	PROVISIONALIDAD	VACANTE DEFINITIVA	Total general
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			1	2	3
ASESOR				1	1
SECRETARIO EJECUTIVO			1	1	2
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA				1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO				1	1
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA				1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				1	1
DIRECCION DE HIDROCARBUROS		1	2	1	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1		1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO		1			1
SECRETARIO EJECUTIVO			1		1
TECNICO OPERATIVO				1	1
OFICINA ASESORA DE JURIDICA			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1		1
SECRETARIO EJECUTIVO			1		1
OFICINA DE CONTROL INTERNO			2		2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			1		1
SECRETARIO EJECUTIVO			1		1
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL			2		2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			1		1
SECRETARIO EJECUTIVO			1		1
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		1	6	3	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			3		3
CONDUCTOR MECANICO			1	1	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			2		2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO				2	2
TECNICO OPERATIVO		1			1
Total general		2	15	8	25

Fuente: Base de datos de la STH y Tabla comparativa realizada por la OCI

➤ **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 24 de julio de 2023 con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, indican que con relación a los cargos que no se ofertaron en la convocatoria de la CNSC, Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3, para el segundo semestre del 2023, se procederá a remitir estas vacantes a la CNSC, para definir qué proceso se debe adelantar con cada uno de los casos.

➤ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Plan de Previsión de Recurso Humano	Afectación Legal por sanción del ente regulador, debido a que se presenta el Plan fuera de los términos y requerimientos normativos	No se materializó a Junio de 2023.	NO	Bajo	SI	SI

❖ **Anotación:** La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta lo informado por la STH: “indican que con relación a los cargos que no se ofertaron en la convocatoria de la CNSC, Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3, para el segundo semestre del 2023, se procederá a remitir estas vacantes a la CNSC, para definir qué proceso se debe adelantar con cada uno de los casos”, hará seguimiento al avance de las actividades adelantadas.

Con base en la evaluación y revisión efectuada, se presentan las siguientes conclusiones y consideraciones, para su conocimiento y lo de su competencia como miembro del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Cordialmente,



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: CERO

Elaboró: Luis Fernando Valero Rivera

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

CI-2023-111

TRD 1500.11.2 Documento de Seguimiento - Plan Previsión